



El empleo
es de todos

Mintrabajo

23

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201912050000043601
		Fecha	2019-10-21 12:24:54 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	DUAL MCM SAS		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201912050000043601			

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2019

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Empresa: DUAL MCM SAS

Dirección: CARRERA 45 64 SUR-31

Ciudad: SABANETA - ANTIOQUIA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 21 de octubre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-425-2016

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

MANUELA CARDOZO RAMOS
Abogado Grupo Cobro Coactivo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-425-2016

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado DUAL MCM SAS, Nit y/o CC 900653362, con domicilio en CARRERA 45 64 SUR-31, de la ciudad de SABANETA-ANTIOQUIA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 23 de octubre de 2017 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

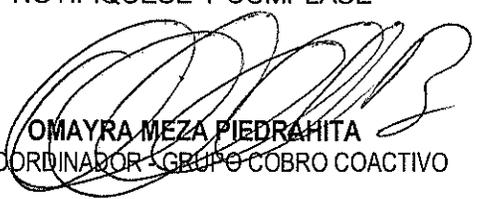
Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado DUAL MCM SAS, con domicilio en la ciudad SABANETA-ANTIOQUIA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétnense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-425-2016, iniciado con base en la Resolución No. 1531 del 18 de septiembre de 2015 contra DUAL MCM SAS y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 03 de diciembre de 2015

Valor de la Multa: \$ 1,933,050.00

Intereses desde: 03 de diciembre de 2015 hasta: 21 de octubre de 2019

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1418

Intereses: \$901,172

Total Deuda: \$2.834.222

MANUELA CARDOZO RAMOS
Abogado Grupo Cobro Coactivo